I. INFORMACIÓN BÁSICA

Radicado de solicitud / Fecha	**Consecutivo de respuesta / Fecha**
PQR20230011969 / 10 de abril de 2023	TRD 2023-162.15.5.309 / 17 de abril de 2023
Nombre del solicitante	**Nombre del establecimiento**
Olga Milena Nieto López	La Fogata de Mi Abuela
Dirección de notificación o teléfono	**Dirección del predio objeto del trámite**
Calle 47 # 30–67 / 3207786920	Carrera 30 # 46A–29
Correo electrónico de notificación	**Número Predial o Matrícula Inmobiliaria**
olgamilenanietolopez@gmail.com	010203480001000 / 378-26106

II. CONCEPTO DE USO DEL SUELO

Actividad económica a desarrollar					**Código / Grupo de uso**				
Expendio a la mesa de comidas preparadas					I5611 / Servicios 2				
					Área construida (m²)				
					-				
Condicionado a la expedición de un Plan de Implantación	Si		No	X	**Condicionado a la expedición de un Plan de Regularización**	Si		No	X

La Subsecretaría de Planeación Territorial en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente de Palmira, compilado en el Decreto Extraordinario n.° 192 de 2014 *"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Acuerdos Municipales 109 de 2001, 058 de 2003, 080 de 2011 y 028 de 2014"*, le informa que el predio identificado con número predial 010203480001000 y matrícula inmobiliaria 378-26106, se localiza en suelo urbano del Municipio, específicamente en el barrio Santa Isabel, en el sector normativo 14, con área de actividad residencial mixto. En ese sentido, se le comunica lo siguiente:

- La actividad económica "Expendio a la mesa de comidas preparadas", identificada con el código "I5611", correspondiente al grupo de uso Servicios 2, se considera principal en el área de actividad. Por lo tanto, su desarrollo se entiende **permitido** en el predio.

Condiciones que aplican al uso
No podrá ocupar el espacio público para el desarrollo de esta actividad, de lo contrario el presente concepto de uso del suelo no tendrá validez y estará sujeto a procesos sancionatorios.

III. INFORMACIÓN IMPORTANTE

Acerca del Concepto de Uso del Suelo
El Concepto de Uso de Suelo NO es un permiso de funcionamiento para ningún tipo establecimiento comercial, tal y como lo establece el artículo 12 del Decreto Nacional 1203 de 2017: "Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o

edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas." (Subraya fuera de texto)

El único documento que genera una situación jurídica consolidada *"derecho adquirido"* en temas de usos del suelo para el dueño de un predio o de un establecimiento de comercio, es la Licencia Urbanística debidamente ejecutada como lo establece el Decreto Nacional 1203 de 2017.

Notas

1. El uso de suelo se otorga al predio y no a la actividad económica.
2. En caso de que el presente Concepto de Uso del Suelo este condicionado a un Plan de Implantación o Regularización, no tendrá validez hasta que culmine el proceso en la Secretaría de Planeación.
3. El presente concepto está sujeto a la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentra supeditado al cumplimiento de las normas aplicables para el desarrollo de la actividad económica solicitada, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. Así mismo, no necesita renovarse, siempre y cuando el establecimiento se localice en el mismo predio y la actividad económica no cambie.

Aprobó	Recibió	Estampilla
Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO OCHOA ROA Fecha: 2023.04.19 17:29:06 -05'00' **DIEGO FERNANDO OCHOA ROA** Subsecretario de Planeación Territorial Proyectó: Lina Villa – Arq. Contratista Revisó: Andrea del Pilar Domínguez Rodríguez – Arq. Contratista	Nombre: C.C. Fecha:	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Recibo No: 9501000000071845621 C.C: 66782245 OLGA MILENA NIETO LOPEZ ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DE VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 15800 9451242401 10/04/2023 09:50:01 a.m. 1 DE 1